



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2246
Acto administrativo: 11001-3-26-1357
Fecha Expedición: miércoles, 20 de mayo de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 18 C 70 B 37 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0026MOJH y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S615597 en el lote 21, manzana 002540, de la urbanización LA ESTRELLA DEL SUR (Localidad Ciudad Bolivar).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DESTINADA AL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR V.I.S. SE APRUEBAN 4,00 METROS CUADRADOS EN DÓNDE SE DISPONDRÁN CUATRO (4) BICICLETEROS Titular(es): BAQUERO CALDERON DEYVI YOANY con CC 1023902591-. Constructor responsable: BOCACHICA LOZANO SANDRO con CC 79957502 Mat: A20022013-79957502

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
